## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 07/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

# CONVENIO OEI – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN ACTA COMPLEMENTARIA Nº 5



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OFICINA NACIONAL ARGENTINA

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

#### **INDICE**

A-	LLAMADO A LICITACION	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C - C	ERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN	16
	EQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
E - A	NEXOS – SERVICIO	19
AN	EXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA	19
1	.1 LISTA DE SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS	19
	.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	EXO 2. FORMULARIOS	
C	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITU CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	26
	2.2 LISTA DE PRECIOS	
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS	
	2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES GENERALES	
	2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS	
	2.6. FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)	
	2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR	
	2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA	
	2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	
	EXO 3. MODELOS	
	3.1. MODELO DE CONTRATO	
	3.2 MODELO DE GARANTIAS	
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN:	
	3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
_	3.3. MODELO DE CERTIFICACIONES Y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	
	3.3.1 MODELO DE CERTIFICACIÓN	
	3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	
	EXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	
	EXO 5 – UTE/APCA	
	(O I (MODELO CONTRATO APCA)	
	(O II (MODELO POLIZA APCA)	
	(O III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)	
	(O IV (MODELO POLIZA APCA)	
	(O I (MODELO DE CONTRATO UTE)	
	(O II (MODELO POLIZA UTE)	
	(O III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)	
ANEX	(O IV (MODELO POLIZA UTE)	72

#### A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: "Apoyo a la modernización de la gestión del Ministerio del Ministerio de Obras

Públicas"

Objeto: Contratación de Servicio de Desarrollo de Plan Integral de Ciberseguridad con destino al

Ministerio de Obras Públicas de la Nación **Sistema de Licitación**: a dos (2) sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 07/2023

1. El Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP), en adelante el Ministerio u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria Nº 5 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la Contratación de Servicio de Desarrollo de Plan Integral de Ciberseguridad con destino al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Contratación de un servicio relevamiento, diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y desarrollo de un plan integral de ciberseguridad que cumpla con la normativa de requisitos mínimos de seguridad de la información para los organismos del Sector Público Nacional

- 3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, <u>SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE</u> que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente (<u>Formulario 2.9</u>) a la casilla de correo electrónico <u>licitaciones.arg@oei.int</u>.
- Correo electrónico para todas las comunicaciones: <u>licitaciones.arg@oei.int</u>
- Asunto de Referencia: OEI BUE LPN 07/2023 (MOTIVO DEL CORREO)
- 4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, <u>Formulario 2.9</u> y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros Consultores y Servicios (<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>)
- 5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:
- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;

• CUIT: 30-69115712-8

• BANCO: Banco Santander Rio

- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos № 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario 2.9 del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será por la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00.-). La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), CUIT 30-69115712-8, domicilio Paraguay 1510 (CABA), y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

#### 7. Cronograma de la Licitación:

DETALLE	FECHAS			
DETALLE	INICIO	FIN	HORA	LUGAR
Publicación	Inicio: 28	3/04/2023	-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	28/04/2023	11/05/2023	Hasta 10:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	28/04/2023	15/05/2023	Hasta 17:00 hs	ilicitaciones.arg@dei.iiii
Recepción de Propuestas (*)	22/05/2023		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura de Carpetas Formales y Técnicas	22/05/2023		A las 11:30 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.

Las ofertas se recibirán <u>por correo electrónico</u> debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por valida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

#### **B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)**

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

#### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Contratante u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP), en adelante "el Organismo" o "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 5 para la concreción del proyecto "Apoyo a la modernización de la gestión del Ministerio de Obras Públicas", firmado entre la OEI y el Organismo.

#### **CGL 2. Licitantes elegibles**

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas <u>personas jurídicas</u> que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.2** No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

**CGL 2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el <u>Anexo 5</u>, para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el veinticinco por ciento (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el cuarenta por ciento (40%) de esos parámetros.

#### CGL 3. Costo de la Licitación

**CGL 3.2** Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

#### CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en dos (2) correos

**electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL LPN 07/2023, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (a) Carpeta Técnica
  - (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL LPN 07/2023, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE**: Esta carpeta deberá <u>presentarse encriptada</u> y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Documentación Respaldatoria del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, mediante la presentación del Formulario 2.3 del Anexo 2. Debe indicarse la documentación que se envía en la presente carpeta, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicha documentación.
- **Documentación que acredite antigüedad en el rubro**, el oferente deberá adjuntar una carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa en el rubro.
- Declaración Jurada, de acuerdo al <u>Formulario 2.4</u> del Anexo 2: "Capacidad De Ejecución de Plazos", donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas.
- Antecedentes y referencias de provisiones específicas y similares que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación 1, dividida en experiencia general y específica, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación del servicio, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a los Formulario 2.5.a y Formulario 2.5.b del Anexo 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información.
- Plan de trabajo que contenga, como mínimo, el enfoque, metodología y plan de trabajo, considerando lo estipulado según CGL 12. Evaluación de las ofertas, criterio de evaluación 2, del presente documento.

Currículum de los perfiles profesionales propuestos: se deberá presentar currículum vitae de acuerdo a Formulario 2.6 y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos descriptos en el Anexo E, de cada una de las personas propuestas para integrar el equipo de trabajo (Líder de Proyecto, Consultor Senior Seguridad, y los dos (2) Consultor Semi Senior de Seguridad) y que permitan constatar los criterios a evaluar de acuerdo a la CGL 12, criterio de evaluación 3, a saber:

- a. i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) constancias, o iii) certificados, o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite o garantice la experiencia del personal propuesto y de sus conocimientos, según los criterios de evaluación indicados en la CGL 12.11.
- b. El grado académico y los títulos profesionales solicitados para cada uno de los consultores del equipo (personal clave evaluable descripto) se acreditará con copias de las titulaciones emitidas por las universidades. Para el Líder de Proyecto será excluyente poseer título universitario de carreras afines: Sistemas Informáticos, Ingeniería en sistemas, etc.
- c. La propuesta debe contener todos los roles detallando sus responsabilidades y funciones y debe ser congruente con el equipo solicitado.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar Motivos de Exclusión, según el Formulario 2.1, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas:
- Garantía de mantenimiento de la oferta, póliza de caución por el monto de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00.-), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el <u>Anexo 4</u>, del presente pliego;
- **Estados Contables** de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados y certificados por el organismo correspondiente;
- Declaración Jurada: Información del Proveedor según Formulario 2.7;
- Declaración Jurada de transferencia según <u>Formulario 2.8</u>.

#### c) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con al Formulario 2.2 del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo

con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en pesos argentinos (ARS).

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- Para el correo 1 que remita el licitante con las CARPETA TECNICA Y FORMAL, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer siendo éste el único medio alternativo aceptado, quedando prohibido cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros).

Sin perjuicio del envío por este último medio, se deberá enviar de igual manera el correo electrónico con el asunto según la subcláusula CGC 5.17 y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia alternativo.

Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización completa de los archivos y contenidos de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta.

- Para el correo 2 que remita el licitante con la CARPETA COMERCIAL, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. Esta carpeta no deberá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro servicio de transferencia que caduque.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

**CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 07/2023** 

**CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 07/2023** 

En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta OEI BUE LPN 07/2023

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

Oficina Nacional Argentina

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas de la Nación Acta Complementaria Nº 5

> [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA] [INDICAR CARPETA]

Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las

carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

#### CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras

CGL 7.2 b) No aplica.

CGL 7.5 No aplica.

#### **CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del contrato deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, CUIT 30-71672540-1, domicilio Hipólito Yrigoyen 250 (CABA). Las mismas deben ser emitidas por una aseguradora y certificadas ante escribano público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00.-). Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT 30-69115712-8, Paraguay 1510 (CABA), emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y deberá estar certificada por escribano público.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del Anexo 3.2, en caso de optar por esta opción.

#### CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

#### CGL 10. Presentación de las Ofertas

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, <u>antes</u> de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 07/2023 (NOMBRE DE LA EMPRESA).

#### CGL 11. Apertura de las Ofertas

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del contratante inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo

electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

### CGL 12. Evaluación de las ofertas CGL 12.11

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta).
- Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a
  1). Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios
  fiscales cerrados al 30/09/2022, extraídos del Balance General para cada uno de los
  años indicados.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La propuesta técnica se puntuará de la siguiente forma:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Capacidad Técnica / Antecedentes del Oferente	20
1.1	Experiencia general	8
1.2	Experiencia específica	12
2	Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	30
2.1	Enfoque	5
2.2	Metodología	10
2.3	Plan de trabajo	15
3	Equipo de Trabajo	50
3.1	Líder de Proyecto	15
3.2	Consultor Senior Seguridad	15
3.3	Consultor Semi Senior de Seguridad	10
3.4	Consultor Semi Senior de Seguridad	10
	TOTAL	100

#### 1. Capacidad técnica/antecedentes del oferente:

**1.1 Experiencia general**: Conformada por la presentación de al menos 3 (tres) contratos de consultoría en seguridad tanto de hardware, software, networking y/o arquitectura,

contratados dentro de los últimos 5 (cinco) años y que en su conjunto superen un monto de Dólares Estadounidenses doscientos mil (USD 200.000) (\*). Los antecedentes se calcularán desde la fecha de finalización de los contratos.

- (\*) Para el caso que se presenten contratos en pesos, se tomará el tipo de cambio oficial del banco nación del día de la firma de los contratos.
  - Presentación de 3 (tres) consultorías de seguridad hardware, software, networking y/o arquitectura según las normas mencionadas. **5 puntos**;
  - Se considerará 1 punto adicional por cada consultoría de seguridad válido que exceda el mínimo requerido hasta un máximo de 8 puntos en total para presente subítem, a saber:

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Presentación de 3 (tres) trabajos de consultoría en hardware, software, networking y/o arquitectura.	5
1 (un) Contrato adicional	1
1 (un) Contrato adicional	1
1 (un) Contrato adicional	1
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	8

- **1.2 Experiencia específica**: conformado por la presentación de al menos 3 (tres) planes de seguridad que integren algunos de los puntos indicados en los Términos de referencia indicado en el apartado E del presente pliego. Se considerarán los contratos finalizados en los últimos 5 (cinco) años contados desde la presentación de ofertas.
  - Presentación de 3 (tres) planes de seguridad hardware, software, networking y/o arquitectura según las normas mencionadas. 9 puntos;
  - Se considerará **1 punto adicional** por cada plan de seguridad válido que exceda el mínimo requerido hasta un máximo de **12 puntos** en total para presente subítem.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Presentación de 3 (tres) planes de seguridad similares a los TDR.	9
1 (un) Contrato adicional	1
1 (un) Contrato adicional	1
1 (un) Contrato adicional	1
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	12

2. Enfoque, metodología y plan de trabajo:

**2.1 Enfoque**: Se valorará que cuente con una visión holística integrando aspectos que permitan la mejora de los sistemas en términos de seguridad y auditoría del sistema.

Muy adecuado: 5 puntosAdecuado: 3 puntosPoco adecuado: 1 punto

**2.2 Metodología**: Se considerará el uso de metodologías acordes a los lineamientos planteados.

Muy adecuado: 10 puntos

Adecuado: 5 puntos

Poco adecuado: 3 puntos

**2.3 Plan de trabajo**: Deberá presentarse un plan de trabajo que deberá incluir aspectos tales como: planificación, metodología de trabajo, uso de herramientas a utilizar, asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, canales y metodología de comunicación, disponibilidad horaria y puntos relevantes a la interacción con los distintos actores del MOP.

Muy adecuado: 15 puntos
Adecuado: 10 puntos
Poco adecuado: 5 puntos

3. Equipo de trabajo (máximo 50 puntos): Se evaluará la experiencia, formación profesional y capacitación de cada uno de los integrantes del Equipo de trabajo propuesto (personal clave). Cada integrante del equipo de trabajo propuesto deberá acreditar mediante documentación fehaciente el cumplimiento de los criterios descriptos a continuación, en el caso de la no presentación de dicha documentación se otorgará cero (0) puntos en el criterio correspondiente.

#### Líder de proyecto (Máximo 15 puntos):

- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Líder de Proyecto mayor a ocho (8) años: 9 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Líder de Proyecto menor a ocho (8) años mayor a cinco (5): 7 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Líder de Proyecto menor a cinco (5) años mayor a tres (3): 5 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Líder de Proyecto de al menos tres (3) años: 3 puntos

Adicionalmente, se adicionará un punto por la acreditación fehaciente de capacitación de los siguientes ítems:

- Capacitación en metodologías Scrum & Kanban entre otros: 2 puntos
- Capacitación Experiencia en uso de herramientas tales como: Microsoft Azure Devops / MS Project / Jira / Trello u otros similares: 2 puntos
- Capacitación Seguimiento y Control & Métricas: Controlar métricas y SLA, Generación de Informes de Estado y Evolución del Product Backlog priorizado por el PO: 2 puntos

#### Consultor Senior de Seguridad (Máximo 15 puntos)

#### Formación profesional:

- Título universitario en Ingeniería en sistemas o afín: 3 puntos
- Título terciario afín: 2 puntos
- Estudiante avanzado de carrera universitaria o terciaria afín: 1 puntos

#### Experiencia laboral en puestos similares:

- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Senior Seguridad mayor a cuatro (4) años: 4 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Senior Seguridad menor a cuatro (4) años mayor a dos (2): **3 puntos**
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Senior Seguridad de al menos dos (2) años: **2 puntos**

#### Otros conocimientos mínimos:

- Acredita capacitación o formación en metodologías de trabajo e integraciones con DevOps/ DevSecOps:1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional en Herramientas CI/CD: 1 punto
- Acredita capacitación en "Mejores prácticas de seguridad" (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001): 1 punto

#### **Conocimientos deseables:**

- Acredita capacitación o formación profesional en Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP): 1 puntos
- Acredita capacitación o formación profesional Arquitectura de microservicios y kubernetes:
   1 puntos
- Acredita capacitación o formación profesional Agile, Scrum, TDD, BDD: 1 puntos
- Acredita capacitación o formación profesional SAST/DAST/IAST Tools: 1 puntos
- Acredita capacitación o formación profesional Sonarqube / Veracode / Checkmarx: 1 puntos

#### Consultor Semi Senior de Seguridad 1 (Máximo 10 puntos)

#### Formación profesional:

- Título terciario o universitario en Ingeniería en sistemas o afín: **2 puntos**
- Estudiante avanzado de carrera universitario o terciaria afín: 1 puntos

#### Experiencia laboral en puestos similares:

- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Semi Senior Seguridad mayor a dos (2) años: 2 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Semi Senior Seguridad de al menos dos (2) años: **1 punto**

#### Otros conocimientos mínimos:

- Acredita capacitación o formación en metodologías de trabajo e integraciones con

- DevOps/ DevSecOps: 1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional en Herramientas CI/CD: 1 punto
- Acredita capacitación en "Mejores prácticas de seguridad" (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001): 1 punto

#### Conocimientos necesarios (no excluyentes):

- Acredita capacitación o formación profesional en Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP): 1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional Arquitectura de microservicios y kubernetes:
   1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional SAST/DAST/IAST Tools Sonarqube / Veracode / Checkmarx: 1 punto

#### Consultor Semi Senior de Seguridad 2 (Máximo 10 puntos)

#### Formación profesional:

- Título terciario o universitario en Ingeniería en sistemas o afín: **2 puntos**
- Estudiante avanzado de carrera universitario o terciaria afín: 1 puntos

#### Experiencia laboral en puestos similares:

- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Semi Senior Seguridad mayor a dos (2) años: 2 puntos
- Acredita fehacientemente experiencia comprobable como Consultor Semi Senior Seguridad de al menos dos (2) años: **1 punto**

#### Otros conocimientos mínimos:

- Acredita capacitación o formación en metodologías de trabajo e integraciones con DevOps/ DevSecOps: 1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional en Herramientas CI/CD: 1 punto
- Acredita capacitación en "Mejores prácticas de seguridad" (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001): 1 punto

#### Conocimientos necesarios (no excluyentes):

- Acredita capacitación o formación profesional en Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP): 1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional Arquitectura de microservicios y kubernetes:
   1 punto
- Acredita capacitación o formación profesional SAST/DAST/IAST Tools Sonarqube / Veracode / Checkmarx: 1 punto

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

De la sumatoria del puntaje técnico el oferente deberá contar con al menos setenta (70) puntos en la propuesta técnica. En caso de que el puntaje sea menor a setenta (70) puntos la propuesta será considerada NO ELEGIBLE y no podrá participar de la instancia de evaluación comercial.

#### **EVALUACIÓN ECONOMICA**

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá a la apertura de la Propuesta Económica entre los oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido de setenta (70) puntos.

Al evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final incluyendo todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta económica más baja.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo.

CGL 12.15 No aplica

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.12 / 14.13 No aplica

**CGL 14.16/14.19** Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C, Anexo 1.1 y el siguiente detalle:

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	MOMENTO Y ENTREGABLES	
1	40 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 1 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa certificación del Ministerio, facturación y correspondiente autorización del pago por parte del Ministerio.	
2	30 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 2 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa certificación del Ministerio, facturación y correspondiente autorización del pago por parte del Ministerio.	
3	30 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 3 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa confección de Acta de Recepción Definitiva por parte Ministerio, facturación y correspondiente autorización del pago por parte del Ministerio.	

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el <u>Formulario 2.2 Anexo 2</u>: "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al <u>Formulario 2.8 Anexo 2</u>: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

#### C - CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

#### A. ENTREGABLES - PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El adjudicatario deberá realizar las entregas de los productos siguiendo el cronograma indicado en el Anexo 1.1.

El adjudicatario entregará mediante nota formal, en la fecha indicada en el cronograma de entregables aprobado, el producto definido en las condiciones particulares de la contratación. Dichos entregables deberán estar firmados por el apoderado de la empresa adjudicada y/o jefe de equipo.

Junto con la presentación de cada entregable y como condición necesaria para autorizar el pago, el ENTE REQUIRENTE deberá presentar a la OEI la Certificación y Autorización de Pago.

El ENTE REQUIRENTE realizará una supervisión concurrente del o de los producto/s y/o la revisión de los Informes.

El ENTE REQUIRENTE contará con el plazo de cinco (5) días hábiles desde la presentación de cada entregable para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el producto se considerará aprobado. Dicha aprobación deberá ser informada por el Entre Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago. En el caso de que el producto no se encuentre aprobado, el evaluador informará mediante nota al adjudicatario las observaciones sobre el entregable.

El Adjudicatario, a su vez, sólo tendrá una sola oportunidad para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice el Ministerio, disponiendo de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles en cada entregable desde que se hayan notificado las observaciones. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los productos corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato según Cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### B. APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo con la subcláusula CGL 14.16/14.19 del presente pliego de lasiguiente forma:

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	MOMENTO Y ENTREGABLES	
1	40 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 1 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa certificación del Ministerio, facturación y correspondiente autorización del pago por parte del Ministerio.	
2	30 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 2 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa certificación del Ministerio, facturación y correspondiente	

PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	MOMENTO Y ENTREGABLES
		autorización del pago por parte del Ministerio.
3	30 %	Al completar la presentación y aprobación de informe correspondiente al entregable N° 3 de acuerdo al Cronograma de Entregas previsto en el Anexo 1.1, previa confección de Acta de Recepción Definitiva por parte Ministerio, facturación y correspondiente autorización del pago por parte del Ministerio.

#### Acta de Recepción Definitiva:

Una vez aprobado la recepción del último informe (entregable N° 3) por parte del evaluador técnico, el responsable del Ente Requirente expresará la conformidad del servicio a través de la emisión de un Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibido el certificado de aprobación del último entregable.

Junto con el Acta de Recepción Definitiva y la solicitud de pago elevadas por el Ente Requirente, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

Una vez realizado el pago final se realizará la devolución de la póliza de cumplimiento del contrato.

#### C. FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

OEI BUE LPN 07/2023	OEI
D - REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
(NO APLICA)	
Página <b>18</b> de	e <b>72</b>

#### E - ANEXOS - SERVICIO

#### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1.1 LISTA DE SERVICIOS - CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	ENTREGABLES	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
		Informe de diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del MOP Política de Seguridad de la Información del organismo	
	1	Aspectos Organizativos de la Seguridad	30 días corridos desde la suscripción del contrato
		Seguridad Informática de los Recursos Humanos	ouconporon der connucto
		Gestión de Activos	
		Autenticación, Autorización y Control de Accesos	
	2	Uso de herramientas criptográficas	
1		Seguridad física y ambiental	60 días corridos desde la
!		Seguridad operativa	suscripción del contrato
		Seguridad en las comunicaciones	
	3	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	
		Relación con proveedores	
		Gestión de incidentes de seguridad	90 días corridos desde la
		Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión	suscripción del contrato
		Matriz de Cumplimientos	
		Informe de hallazgos y recomendaciones	

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

#### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

#### LOTE 1

#### 1. Objetivo

El objetivo de la consultoría solicitada es evaluar la problemática de Seguridad y Protección de la información con visión estratégica, integral y técnica para el Ministerio de Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere del oferente una evaluación integral y operación de procesos de servicios de seguridad mediante la evaluación de la gestión de seguridad de la información con el fin de cumplimentar los requisitos de actividades y controles según lo requerido en el link proporcionado a continuación.

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decisi%C3%B3n\_administrativa-641-2021-351345

#### 2. Alcance

El Ministerio solicita un plan de Ciberseguridad integral teniendo como mínimo, pero no limitado a los siguientes puntos que deberá contemplar el oferente en el momento de presentar la propuesta:

- Informe de diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del MOP
- 2. Política de Seguridad de la Información del organismo
- 3. Aspectos Organizativos de la Seguridad
- 4. Seguridad Informática de los Recursos Humanos
- 5. Gestión de Activos
- 6. Autenticación, Autorización y Control de Accesos
- 7. Uso de herramientas criptográficas
- 8. Seguridad física y ambiental
- 9. Seguridad operativa
- 10. Seguridad en las comunicaciones
- 11. Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información
- 12. Relación con proveedores
- 13. Gestión de incidentes de seguridad
- 14. Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión
- 15. Cumplimiento
- 16. Informe de hallazgos y recomendaciones

#### 1.2.2 ESPECIFICACIONES

El objeto del presente llamado es la contratación de un Plan de ciberseguridad siguiendo las normativas actuales vigentes orientado a fortalecer las capacidades operativas de acuerdo con la ejecución descripto a continuación.

Tanto el MOP como el adjudicatario designarán un referente, para el seguimiento de la ejecución de este contrato.

#### 3. Marco Referencial

Como marco referencial en la ejecución el Ministerio espera contar con propuestas que sigan determinados estándares que permiten establecer un ordenamiento metodológico de decisiones y recursos orientados a una adecuada revisión de la gestión sobre la seguridad de la información de nuestros activos. Los estándares mínimos para la aplicación de esta iniciativa son:

- ISO/IEC 27001:2013 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Requisitos del sistema de gestión de la seguridad de la información
- ISO/IEC 27002:2013 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Código de práctica para los controles de seguridad de la información
- ISO/IEC 20000-1:2018 Tecnología de la Información Gestión de Servicios Requisitos para la gestión de servicios de tecnología.
- ISO/IEC 27004:2016 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Gestión de la seguridad de la información - Monitoreo, medición, análisis y evaluación.

 ISO/IEC TR 27008:2011 Tecnología de la información — Técnicas de seguridad — Directrices para auditores sobre controles de seguridad de la información.

- ISO/IEC 27017:2015 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Código de práctica para los controles de seguridad de la información basado en ISO/IEC 27002 para servicios en la nube.
- ISO/IEC 27006:2015 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Requisitos para los organismos que proporcionan auditoría y certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la información
- ISO/IEC 27007:2011 Tecnología de la información Técnicas de seguridad Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Ley N° 25326 de Protección de Datos Personales de la República Argentina, Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y Guía del Reglamento General de Protección de Datos, publicada por la Agencia Española de Protección de Datos para responsables de tratamiento.
- ISO/IEC 27013:2012 Guía para la evaluación integrada de ISO 20000 e ISO 27001: Guía de evaluación integrada de un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) y de un SGS (Sistema de Gestión de Servicios), según las normas ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 20000.
- ISO 30301 (Sistema de Gestión Documental) e ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad sobre requisitos de la documentación), para la revisión, análisis y actualización de la documentación existente, asegurando que estén identificados los cambios y el estado de revisión de los documentos.

La interacción con los equipos de desarrollo responsables del mantenimiento de las aplicaciones y de infraestructura se realizará en sede del Ministerio o en forma remota. En caso de que sea presencial el Ministerio asignará espacio físico, servicios y conectividad a los consultores y líder de equipo designados para el servicio.

Las tareas de soporte, consultoría y/o asesoramiento a ejecutar serán indicadas por el personal técnico que la Dirección de Tecnología designe a través de su Gerencia de Tecnología de la Información.

#### 4. Equipo de trabajo (personal clave evaluable).

El equipo disponible por parte del adjudicatario podrá trabajar de manera remota, con la posibilidad de participar de manera presencial en ciertas reuniones que pudiera requerir el MOP en las oficinas del Ministerio citas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El horario de trabajo habitual del MOP es de 09.00 a 18.00 durante los días hábiles de lunes a viernes.

**Experiencia específica:** El equipo de trabajo deberá demostrar conocimientos, historia y experiencia comprobable en el desarrollo y/o armado de planes de seguridad de Sistemas informáticos o haber trabajado en consultorías en el área de seguridad de datos y sistemas.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por:

- a) 1 (un) Líder de Proyecto
- b) 1 (un) Consultor Senior de Seguridad
- c) 2 (dos) Consultores Semi Senior de Seguridad

El rol del Product Owner o encargado del armado del backlog, será cubierto por una persona designada por el Ministerio, siendo responsabilidad del adjudicatario la provisión del resto del equipo señalado.

El Product Owner designado por el Ministerio tendrá, entre otras, la responsabilidad por el Product Backlog, su contenido y ordenamiento en base a las prioridades que establezca.

Se detalla a continuación cada uno de los perfiles claves que estarán sujetos a evaluación y que deberán ser presentados por los licitantes en sus ofertas.

#### Líder de Proyecto:

El Líder de Proyecto provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el SLA.
- b. Contribuir con el PO en el armado, adecuación y priorización del producto backlog.
- c. Coordinar con el equipo la ejecución integral de todas las tareas planificadas mediante la utilización de herramientas de Soft Skills & Ceremonias Scrum en caso de ser necesario.
- d. Resolver los impedimentos que se presenten y garantizar la integración de los diferentes stakeholders para asegurar el cumplimiento de objetivos establecidos.
- e. Facilitar la toma de decisiones en el equipo. Maximizar el aprendizaje del equipo, Interactuar con analista funcionales, Product Owners y desarrolladores para el seguimiento de las soluciones a implementar.

Adicionalmente, se requiere de quien desempeñe este rol Comunicación empática, escucha activa, asertividad, tolerancia a la incertidumbre, trabajo en equipo, orientación a resultados, aprendizaje continuo, autonomía, transparencia y foco.

#### Experiencia laboral y capacitación mínima requerida para Líder de Proyecto:

- 1. Es requisito excluyente que el perfil tenga título universitario en carreras afines: Sistemas Informáticos, Ingeniería en sistemas, etc.
- 2. Experiencia mínima de tres (3) años en roles de liderazgo y dirección de proyectos.
- Capacitación y experiencia en uso de metodologías Scrum & Kanban entre otros (Habilidades para la Gestión del Equipo / Planificación tales como Sprints, Épicas & Releases.)
- 4. Capacitación y experiencia en uso de herramientas tales como: Microsoft Azure Devops / MS Project / Jira / Trello u otros similares.
- 5. Capacitación y experiencia en seguimiento y control & métricas: Controlar métricas y SLA, Generación de Informes de Estado y Evolución del Product Backlog priorizado por el PO.

#### Consultor Senior de Seguridad:

El Consultor Senior de Seguridad provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- A. Velar por el cumplimiento de los objetivos técnicos establecidos.
- B. Resolver los impedimentos que se presenten y garantizar la integración de los diferentes stakeholders para asegurar el cumplimiento de objetivos establecidos.
- C. Facilitar la toma de decisiones en el equipo. Maximizar el aprendizaje del equipo, Interactuar con analista funcionales, Product Owners y desarrolladores para el seguimiento de las soluciones a implementar.
- D. Analizar, Diseñar y Sugerir Mejoras del Modelos de Seguridad en cuestión.

E. Coaching técnico a los desarrolladores en arquitectura de seguridad, seguridad de aplicaciones y buenas prácticas de desarrollo seguro/seguridad por diseño.

- F. Apoyar la definición y mejora del marco SDLC.
- G. Asesorar en la evaluación de riesgo y vulnerabilidades de las aplicaciones.
- H. Realizar evaluaciones de modelos de amenazas y riesgos.
- I. Desarrollar la estrategia de pruebas de seguridad.
- J. Asesorar sobre las soluciones a aplicar en función de las vulnerabilidades detectadas en las pruebas de las aplicaciones.
- K. Documentar políticas, estándares, guías y demás artefactos que integran la arquitectura de ciberseguridad.

## Experiencia laboral, nivel de instrucción y capacitación mínima requerida para el Consultor Senior de Seguridad:

- Graduado con título universitario o terciario, estudiante (50% de materias de carrera universitaria/terciaria) de ingeniería en sistemas, analista en sistemas o formación profesional afín al objeto de la presente licitación
- 2. Experiencia mínima de dos (2) años en puestos similares en diseño e implementación de arquitectura complejas de seguridad.
- 3. Conocimiento de Inglés técnico.
- Capacitación o formación en metodologías de trabajo e integraciones con DevOps/ DevSecOps.
- 5. Capacitación o formación profesional en Herramientas CI/CD.
- 6. Capacitación en "Mejores prácticas de seguridad" (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001).

#### Conocimientos técnicos deseables:

- Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP).
- Arquitectura de microservicios y kubernetes.
- Agile, Scrum, TDD, BDD.
- SAST/DAST/IAST Tools.
- Sonarqube / Veracode / Checkmarx.

#### Consultor Semi Senior de Seguridad 1:

El Consultor Semi Senior de Seguridad provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- A. Analizar, Diseñar y Sugerir Mejoras del Modelos de Seguridad en cuestión.
- B. Recolectar información de los desarrolladores, arquitectos, personal de seguridad física, seguridad de aplicaciones y usuarios finales.
- C. Revisar la definición y mejora del marco SDLC.
- D. Asesorar en la evaluación de riesgo y vulnerabilidades de las aplicaciones y de arquitectura.
- E. Ayudar a realizar evaluaciones de modelos de amenazas y riesgos.
- F. Sugerir estrategias de pruebas de seguridad.
- G. Asesorar sobre las soluciones a aplicar en función de las vulnerabilidades detectadas en las pruebas de las aplicaciones.
- H. Documentar políticas, estándares, guías y demás artefactos que integran la arquitectura de ciberseguridad.

## Experiencia laboral, nivel de instrucción y capacitación mínima requerida para consultor Semi Senior de Seguridad:

- 1. Graduado con título universitario o terciario, estudiante (50% de materias de carrera universitaria/terciaria) de ingeniería en sistemas, analista en sistemas o formación profesional afín al objeto de la presente licitación
- 2. Experiencia mínima de dos (2) años en puestos similares en diseño e implementación de arquitectura complejas de seguridad.
- 3. Conocimiento de Inglés técnico.
- 4. Conocimiento en Metodologías de trabajo e integraciones con DevOps.
- 5. Conocimiento en CI/CD.
- 6. Conocimiento de prácticas DevOps /DevSecOps.
- 7. Conocimiento en prácticas de seguridad (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001).

#### Conocimientos técnicos deseables:

- Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP).
- Arquitectura de microservicios y kubernetes.
- Agile, Scrum, TDD, BDD.
- SAST/DAST/IAST Tools.
- Sonarqube / Veracode / Checkmarx.

#### Consultor Semi Senior de Seguridad 2:

El Consultor Semi Senior de Seguridad provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- A. Analizar, Diseñar y Sugerir Mejoras del Modelos de Seguridad en cuestión.
- B. Recolectar información de los desarrolladores, arquitectos, personal de seguridad física, seguridad de aplicaciones y usuarios finales.
- C. Revisar la definición y mejora del marco SDLC.
- D. Asesorar en la evaluación de riesgo y vulnerabilidades de las aplicaciones y de arquitectura.
- E. Ayudar a realizar evaluaciones de modelos de amenazas y riesgos.
- F. Sugerir estrategias de pruebas de seguridad.
- G. Asesorar sobre las soluciones a aplicar en función de las vulnerabilidades detectadas en las pruebas de las aplicaciones.
- H. Documentar políticas, estándares, guías y demás artefactos que integran la arquitectura de ciberseguridad.

## Experiencia laboral, nivel de instrucción y capacitación mínima requerida para consultor Semi Senior de Seguridad:

- 1. Experiencia mínima de dos (2) años en puestos similares.
- 2. Haber participado en diseños e Implementaciones de Arquitectura complejas de seguridad.
- 3. Estudiante de sistemas graduado, en curso, o personal semi senior con idoneidad y experiencia acorde en su historia laboral relevante al trabajo.
- 4. Conocimiento de Inglés técnico.
- 5. Conocimiento en Metodologías de trabajo e integraciones con DevOps.
- 6. Conocimiento en CI/CD.
- 7. Conocimiento de prácticas DevOps /DevSecOps.
- 8. Conocimiento en prácticas de seguridad (OWASP / NIST / ISA 62443 / ISO 27001).

Conocimientos técnicos deseables:

- Arquitectura y Seguridad Cloud (AWS, AZURE, o GCP).
- Arquitectura de microservicios y kubernetes.
- Agile, Scrum, TDD, BDD.
- SAST/DAST/IAST Tools.
- Sonarqube / Veracode / Checkmarx.

#### Consideraciones adicionales:

De cada persona propuesta para integrar el equipo de trabajo se deberá acreditar experiencia laboral, nivel de instrucción y capacitación mediante:

- a. i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) constancias, o iii) certificados, o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite o garantice la experiencia del personal propuesto y de sus conocimientos, según los criterios de evaluación indicados en la CGL 12.11.
- b. El grado académico y los títulos profesionales solicitados para cada uno de los consultores del equipo (personal clave evaluable descripto) se acreditará con copias de las titulaciones emitidas por las universidades. Para el Líder de Proyecto será excluyente poseer título universitario de carreras afines: Sistemas Informáticos, Ingeniería en sistemas, etc.
- c. La propuesta debe contener todos los roles detallando sus responsabilidades y funciones y debe ser congruente con el equipo solicitado.

El Ministerio se reserva el derecho de verificar la veracidad de toda la documentación presentada. Una vez designados los integrantes del Equipo el adjudicatario no podrá modificar el personal salvo por causas fundadas como por ejemplo desvinculación del adjudicatario o enfermedad prolongada, en cuyo caso el candidato propuesto deberá tener un conocimiento y experiencia similar o superior al anterior, teniendo que ser aprobado por el Ministerio.

En caso de que el Ministerio considere que el desempeño de algún integrante del equipo no coincida con su currículum, o que no se adapta a la forma de trabajo o entorno, podrá solicitar el cambio rigiendo el mismo criterio del párrafo anterior.

#### 1.2.3 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que el Ministerio proporcione a la empresa o personal de terceros contratados por ésta a los efectos del objeto de la presente licitación será tratada como confidencial, con excepción de aquella información que antes, durante o después del trabajo sea hecha pública por el Ministerio y que por lo tanto es considerada de dominio público. La confidencialidad no caduca cuando terminan las tareas objeto de la presente licitación.

El adjudicatario deberá firmar un contrato de confidencialidad con el Ministerio.

#### 1.2.4 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PATENTES

El Ministerio tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluido sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas, respecto a los productos programas, códigos o documentos y otros materiales que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, así como de futuros mantenimientos de personalizaciones que ejecute teniendo como base los documentos, programas y productos del presente servicio.

#### **ANEXO 2. FORMULARIOS**

#### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

[Ciudad y fecha]

Señores

#### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina

Paraguay N.º 1510, (1061) -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 07/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
  - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
  - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
  - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma Licitante]	[Aclaración]	[En calidad de]

#### 2.2 LISTA DE PRECIOS

#### **REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 07/2023** 

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL ARS (IMPUESTOS INCLUIDOS) *
1	Contratación de un servicio relevamiento, diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y desarrollo de un plan integral de ciberseguridad que cumpla con la normativa de requisitos mínimos de seguridad de la información para los organismos del Sector Público Nacional	
	TOTAL COTIZADO ARS (IMPUESTOS INCLUIDOS) *	

(\*) Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en pesos argentinos.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

[Firma Licitante]	[Aclaración]	[En calidad de]

#### 2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 07/2023** 

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

DOCUMENTACION	FUENTE DE VERIFICACION	FOLIO DE LA OFERTA TECNICA DONDE SE PUEDE CONSTATAR / NOMBRE DEL ARCHIVO
DDJJ Capacidad de Ejecución de Plazos	Formulario 2.4 del Anexo 2	
Antecedentes y referencias de provisiones similares	Formulario 2.5 a y b del Anexo 2	
Documentación que acredite antigüedad en el rubro	Carta de presentación/brochure	
Enfoque/ Metodología/Plan de trabajo	Descripción/propuesta técnica	
Equipo de trabajo	CVs, títulos, certificados	

[Firms]	[A claración]	[En polided do]
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

#### 2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

#### REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 07/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 07/2023, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

LOTE	ENTREGABLES	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
		Informe de diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del MOP Política de Seguridad de la Información del organismo	
	1	Aspectos Organizativos de la Seguridad	30 días corridos desde la suscripción del contrato
		Seguridad Informática de los Recursos Humanos	- Successpoint del contrato
		Gestión de Activos	
		Autenticación, Autorización y Control de Accesos	
	2	Uso de herramientas criptográficas	
1		Seguridad física y ambiental	60 días corridos desde la
!		Seguridad operativa	suscripción del contrato
		Seguridad en las comunicaciones	
		Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	
		Relación con proveedores	
	3	Gestión de incidentes de seguridad	90 días corridos desde la
	3	Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión	suscripción del contrato
		Matriz de Cumplimientos	
		Informe de hallazgos y recomendaciones	

[Firmal	[Aclaración]	[En calidad de]

#### 2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES GENERALES

#### **REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 07/2023** 

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Experiencia en los últimos cinco (5) años:

	DETALLE DE PROVISIÓN (PRODUCTO / CANTIDAD)	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACI ÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
n							

(*) Se debe co antecedentes y c				onsidere ne	cesario	para	constatar	los
[	Firma]	[.	Aclaración]			[En d	calidad de]	

#### 2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS

#### **REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 07/2023** 

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Experiencia en los últimos cinco (5) años:

	DETALLE DE PROVISIÓN (PRODUCTO / CANTIDAD)	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACI ÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
n						eario para cons	

n							
	(*) Se debe co antecedentes y c				onsidere nece	sario para cons	tatar los
	[1	Firma]	[.	Aclaración]		[En calidad	d de]

#### 2.6. FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	[ej., Líder de Proyecto/Consultor Senior de Seguridad/Consultores Semi Senior de Seguridad]		
Nombre del Profesional:	nal: [Indique nombre completo]		
Fecha de nacimiento: [día/mes/año]			
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]		

**Educación**: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)] incluir documentación respaldatoria

#### Historia laboral relevante al trabajo:

Certificación:

**EXPERIENCIA GENERAL** [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** [A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con este servicio; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicho proyecto] incluir documentación respaldatoria

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005- presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de referencias: Tel/e-mail; Sr, vice ministro]		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones F	Profesionales:	
Idiomas (indique únicamente los idiomas en	los que puede trabajar	 :
Idoneidad para el Trabajo:		
Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales:	Referencia a Trabajos/Tareas la capacidad para manejar las	
[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio)]		

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....,

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

		[dia/mes/ano	I
Nombre del Profesional	Firma	Fecha	1
		[día/mes/año	1
Nombre del Representante	Firma	Fecha	1
Autorizado (El mismo que firma la Propuesta)			
(i)Este CV describe correctamente r	mis calificaciones y ex	Si operiencia	No
(ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de desarrollo.			
(iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del="" licitador=""> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los períodos(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.</nombre>		s mencionada. a sea aceptada, /los períodos(s)	

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmo que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

0

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para [nombre del proyecto y contrato], certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

#### 2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR

### OEI

#### PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA				
Marque con una cruz lo que corresponda:				
Alta:	Γ	Modificación:		
Fecha de Alta (A completar por OEI)				
Fecha de Modificación (A completar por OEI)				
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.				
DATOS BASICOS				
CUIT				
Razón Social / Denominación				
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)				
Nombre de Fantasía				
Actividad Principal				
Teléfonos / Fax				
Página Web				
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
OBJETO				
Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)				
REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)				
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.				
Apellido				
Nombres				

## OEI

#### PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

TERCONTROCKIDION DECEMENTORS	110011/10/1			
Cargo				
Tipo de Documento				
Nº de Documento				
Fecha de inicio de mandato				
Fecha de finalización de mandato				
Apellido				
Nombres				
Cargo				
Tipo de Documento				
Nº de Documento				
Fecha de inicio de mandato				
Fecha de finalización de Mandato				
Apellido				
Nombres				
Cargo				
Tipo de Documento				
Nº de Documento				
Fecha de inicio de mandato				
Fecha de finalización de Mandato				
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.				
CONTACTO COMERCIAL				
Apellido				
Nombres				
Cargo				
Teléfonos / Fax				
Correo electrónico				
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)				
CUIT Cliente				
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:				
Actividad Principal:				
Sector (Privado / Publico)				
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)				

# OEI

# PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Monto Footuredo
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
ACLARACIONES:

# OEI

# PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	

(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI

#### 2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

	RACION JURADA
DATO	OS PROVEEDOR
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ( )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	
DATOS CUENTA BA	
	NSFERENCIAS:
TRAN	
TRAN	NSFERENCIAS:
TRAN TITULAR: BANCO:	NSFERENCIAS:  NRO. SUCURSAL:
TRAN TITULAR: BANCO: TIPO DE CUENTA:	NSFERENCIAS:  NRO. SUCURSAL:

CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD. CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

# FIRMA REPRESENTANTE (\*)

**ACLARACIÓN:** 

**EN CALIDAD DE** 

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO

**FECHA:** 

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

# 2.9. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 07/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ IDENTIFICACIÓN IMPOSITIVA:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	
INFORM	MACION DE CONTACTO		
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)			
FIRMA REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDO:			
EN CALIDAD DE:			
TIPO Y Nº DOCUMENTO:			
FECHA:			

# **ANEXO 3. MODELOS**

## 3.1. MODELO DE CONTRATO

# CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO XXXXX CONVENIO OEI – XXXXXXXXX ACTA COMPLEMENTARIA N°XXXXXX OEI BUE LPN XX/202X

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional
de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxxx, <b>DNI Nº xxxxxxxx</b> , en su
carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay Nº 1510 de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXX,
Acta Complementaria $N^0$ XXXXXXXXX – en adelante el "ENTE REQUIRENTE", y por la otra xxx
nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por
el/la Señor/a XXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXX, con
domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante
denominado: "EL PRESTADOR", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE
LPN xx/202X/CP xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones:
CLAUSULA 1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de
XXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXX y Anexo I
CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten
la totalidad de los servicios contratados.
CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento: El plazo de ejecución será computado a
partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX dias corridos de acuerdo al detalle
que como Anexo I forma parte del presente
CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación
convenida un total de pesos <b>xx</b> <i>letras</i> <b>xxx</b> ( <b>\$xx</b> <i>números</i> <b>xxx</b> ) impuestos incluidos, pagaderos
en XXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación
de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del
PRESTADOR
CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: La OEI deberá contar con la correspondiente
aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUIRENTE y el PRESTADOR
presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio
de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada
CLAUSULA 6. Calidad: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria,
personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin
de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad
y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI
y del ENTE REQUIRENTE
CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos: El PRESTADOR quedará obligado y deberá
responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de
cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente
contrato y/o en la legislación aplicable
CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:
Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
F.A N.º 49 –07/2022

2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada..... 3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 4. Presentar los informes que se le requieran. 5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato...... CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI": 1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas. ..... 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE..... CLAUSULA 10. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos xx letras xxx (\$xx números xxx.-). Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos xx letras xxx (\$xx números xxx.-). Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento. CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE..... CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos. El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato..... CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUIRENTE. ..... CLAUSULA 14. Demoras de "EL PRESTADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución

F.A N.º 49 -07/2022

del Contrato "EL PRESTADOR" o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga..... CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados...... Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE..... Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:..... Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxx Acta N ° xxxxxxxx...... CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo..... 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión..... 3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. ..... 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI ..... CLAUSULA 18. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..... CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por

cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. .....

CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que
las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios
constituidos por las partes <b>en el presente instrumento</b>
CLAUSULA 21. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez
cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE
REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto
<b>CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:</b> Los acuerdos establecidos en el presente
contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e
inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la
República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el
presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI
CLAUSULA 23. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:
1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo,
tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR
2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y
cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.
3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales
y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato
CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones
del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada
por las partes.
CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos: El
PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y
"confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.
Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la
rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños
y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados
De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en
el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la
Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326
Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este
procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato
para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a
terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente
La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la
ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de
Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos
mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos
posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente
Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este
tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el
tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el
interés legítimo de la OEI
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y
limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos
F.A N.º 49 –07/2022

para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) e protección.datos@oei.int, acompañando copia de En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presende Protección de Datos (AEPD)	su DNI acreditando debidamente su identidad. ntar una reclamación ante la Agencia Española
de la:	
FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"
ACLARACIÓNDNI:	Sello:
EN CALIDAD DE	

# ANEXO I - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

LOTE	ENTREGABLES	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA	
	1	Informe de diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del MOP Política de Seguridad de la Información del organismo		
		Aspectos Organizativos de la Seguridad	30 días corridos desde la suscripción del contrato	
		Seguridad Informática de los Recursos Humanos	- Caccinpoion del contrate	
		Gestión de Activos		
		Autenticación, Autorización y Control de Accesos		
	2	Uso de herramientas criptográficas		
1		Seguridad física y ambiental	60 días corridos desde la	
'		Seguridad operativa	suscripción del contrato	
		Seguridad en las comunicaciones		
		Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información		
		Relación con proveedores		
		3	Gestión de incidentes de seguridad	90 días corridos desde la
	3	Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión	suscripción del contrato	
		Matriz de Cumplimientos		
		Informe de hallazgos y recomendaciones		

## **CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:**

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN
1		40%		
2		30%		
3		30%		

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el

supervisor del proyecto considere adecuado para	cada producto/entregable.	
FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"	
ACLARACIÓN	Sello:	
DNI:		
EN CALIDAD DE		

#### 3.2 MODELO DE GARANTIAS

# 3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

# PÓLIZA Nº [indicar el número]

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Concursante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACION

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]
Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)
(Nombre y cargo) \_\_\_\_\_\_
Fecha:

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada] [Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución № 17047)" [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

# 3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la
sucursal que emite la garantía]
Beneficiario: XXXXXXXXXX Fecha: [indicar la fecha] GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No [indicar el número de Garantía]
Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de XXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

#### 3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

CP No. y Título: XXXXXXXXXXX

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: XXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

# 3.3. MODELO DE CERTIFICACIONES Y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA 3.3.1 MODELO DE CERTIFICACIÓN

ENTE REQUIRENTE	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
PRESTACIÓN	

Datos de Certificación (Marcar con una "X" lo que corresponda):

	Informe de diagnóstico y evaluación integral de gestión de ciberseguridad del MOP	
	Política de Seguridad de la Información del organismo	
4	Aspectos Organizativos de la Seguridad	
'	Seguridad Informática de los Recursos Humanos	
	Gestión de Activos	
	Autenticación, Autorización y Control de Accesos	
	Uso de herramientas criptográficas	
2	Seguridad física y ambiental	
_	Seguridad operativa	
	Seguridad en las comunicaciones	
	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	
	Relación con proveedores	
3	Gestión de incidentes de seguridad	
3	Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión	
	Matriz de Cumplimientos	
	Informe de hallazgos y recomendaciones	

La presente instancia de verificación se encuentra APROBADA A CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, firman la presente.

Firma responsable Ente Requirente:

Firma responsable Proveedor:

# 3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

# **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

ENTRE REQUIRENTE					
RAZÓN SOCIA DEL PROVEEDOR				CUIT	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	OEI BUE LPN 07/2023
DESCRIPCIÓN	l	LOTE/ÍTEM		CANTIDAD	
E-MAIL PROVEEDOR				TELÉFONOS	
El ente requirente citad designados por el misr / rechazo de los / las bi las prescripciones que En prueba de conformide recepción definitiva productos testeados, lo	mo y abajo firma ienes / prestacio se detallan. dad los Respons certificando qu	intes proceder ones de servic sables Design e durante la	n a librar la d ios adjudica ados de Re revisión no	certificación <sup>1</sup> de ados a la empre ecepción, firman se encontraron	la / del recepción sa conforme con la presente acta fallas sobre los
Firma responsable Ente	e requirente:				
Firma Responsable Pro	oveedor:				
[Una copia original de la Recepción Definitiva]	a presente acta	será remitida	a la OEI, ju	nto con la poste	rior Acta de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Firma, aclaración y sello.

# **ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	Sociedad Anónima (S.A.):					
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)					
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación					
	de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se					
	nombra Presidente) - (Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un					
	apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y					
	facultades suficientes. (Copia certificada)					
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y					
	apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):					
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas.					
	(Copia certificada)					
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder.					
	(Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un					
	apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y					
LEGAL	facultades suficientes. (Copia certificada)					
LEGAL	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y					
	apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedades de Hecho					
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta					
	en original por su titular.					
	Otras (UTE / APCA):					
	- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo					
	al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones					
	Generales de la Licitación (CGL) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente.					
	-Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).					
	Persona Humana (NO APLICA):					
	- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular.					
	- DDJJ de Ganancias y Bienes Personales					
	- Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el					
	Consejo Profesional					
	- DDJJ de I.V.A.					
	- Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular.					
	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:					
ECONÓMICA	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad					
FINANCIERA	que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)					
IMPOSITIVA	Persona Humana (NO APLICA), S.A., S.R.L, u otras:					
IIVIFUSITIVA	i Gisona Humana (NO AFLICA), S.A., S.N.L, u Ulias.					

	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas.
	(Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o
	exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo
CARTA DE	del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o
PRESENTACIÓN	concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el
	futuro.
FORMULARIO	Deberé propertor la decumentación junto con el Formulario 2.7
FURINIULARIU	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.7

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

#### **ANEXO 5 – UTE/APCA**

# GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

# **ETAPAS DEL PROCESO**

## 1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme <a href="Anexo I">Anexo I</a>. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme Anexo II.
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

### 2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme Anexo III.
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme <a href="Monte of the International Properties">Anexo IV.</a>

#### 3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

# ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA) CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxxxxx, representada en este acto por su (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) de fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (nombre de la empresa); y (denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (día/mes/año) pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio Nº xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (día/mes/año) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (tipo de sociedad)., con domicilio en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxxxxx, representada en este acto por (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) con fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (nombre de la empresa), convienen celebrar el presente CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siquientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO**: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx "**Nombre completo de la licitación**", que fuera convocada por la Organización de Estados lberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA**: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

<u>TERCERA DENOMINACIÓN</u>: El Consorcio se denominará "CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxxxx".

<u>CUARTA – DOMICILIO</u>: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en *(indicar dirección, localidad, provincia)*.

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (nombre de la sociedad 1) en un xx % y (nombre de la sociedad 2) en un xx % y ascenderá a la suma de (indicar valor en letras y números) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (indicar nombre de la sociedad), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (indicar porcentaje en letras y números) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración

del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (indicar mail o mails de contacto). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (nombre de la empresa). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

<u>SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN</u>: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente: (nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números) (nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números)

<u>OCTAVA – RESPONSABILIDAD</u>: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición delo pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

**NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES**: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (indicar lapso de tiempo) y máxima de (indicar lapso de tiempo). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

<u>DÉCIMA – REPRESENTANTES</u>: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección

electrónica personal). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA - EJERCICIO CONTABLE - CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (Indicar día mes año). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %. **<u>DÉCIMO SEGUNDA - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</u>**: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS</u>: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO</u>: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico–a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

<u>DÉCIMO QUINTA - EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN</u>: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 1) y el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 2). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

DÉCIMO SEXTA - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: A todos los efectos de este contrato las

**PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

<u>DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS</u>: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

# ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

			NUMERO
	CONDICIO	NES PARTICULARES	
Compañía de Seg	aros (El Asegurado uncia a los beneficios de excución y división y c	or), con domicilio en on arrezio a las Condiciones Genera	, en su carácter de fiador
particulares que s	eguidamente se detallan, aseguran a:  DEL ORGANISMO CORRESPONDIENT		
	rado), con domicilio en:	000) C.FEDERAL CAPIT	TAL FEDERAL
el pago en efectiv	o de hasta la suma de:		
(	MONTO SEGUN CORRESPONDA Y E	N LA MONEDA QUE CORRE	ESPONDA
que resulte adeu	laria.		
que resuite acest	EMPRESA 1 Y E	MPRESA 2 CUIT E	MPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2
(El Tomad	or), con domicilio en:		
	DON	MICILIO DENUNCIADO EN E	EL CONTRATO CONSTITUTIVO
	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza.		
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza.	icitación y el contrato, en su caso esta	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO	icitación y el contrato, en su caso esta	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO	icitación y el contrato, en su caso esta	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO	icitación y el contrato, en su caso esti DNDA EN EL MARCO DE	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO CONTRATACIÓN	icitación y el contrato, en su caso esti DNDA EN EL MARCO DE	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO CONTRATACIÓN	icitación y el contrato, en su caso esti DNDA EN EL MARCO DE	tá obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las Co Objeto de la licitac El prese:	a garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 1	ONDA EN EL MARCO DE  NOMBRE DEL ASEGURADO  O hs. del 4 de MARZ	LA  DEBERA LEERSE  CO de 2022
se indica en las Co Objeto de la licita El presen hasta la	la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL N	ONDA EN EL MARCO DE  NOMBRE DEL ASEGURADO  O hs. del 4 de MARZ	LA  DEBERA LEERSE  CO de 2022
se indica en las Co Objeto de la licitac El prese:	a garantía que de acuerdo a la ley, las bases de li ndiciones Generales integrantes de ésta póliza. Ión o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPO CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL N	ONDA EN EL MARCO DE  NOMBRE DEL ASEGURADO  O hs. del 4 de MARZ	LA  DEBERA LEERSE  CO de 2022

# ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

DECLARACION JURADA CONSORCIO DE COOPERACION									
DATOS PROVEEDOR									
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2									
DOMICILIO:									
LOCALIDAD: CÓDIGO POSTAL:									
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN									
TELÉFONO: ( )									
E-MAIL:									
CUIT (11 Digitos)									
EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE									
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:									
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE BANCO: NRO, SUCURSAL:									
TIPO DE CUENTA: NRO. GUENTA:									
CBU (22 digitos)									
CUIT (Titular de la Cuenta):									
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBERDAMERICANOS A REALIZAR EL									
PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANGARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBIO DE PAGO,									
QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS									
BANCARIOS.									
FIRMA REPRESENTANTE 1:									
ACLARACIÓN:									
EN ÇALIDAD DE									
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO									
FECHA:									
FIRMA REPRESENTANTE 2:									
ACLARACIÓN:									
EN CALIDAD DE									
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO									
FECHA:									
LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA									

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envio de una nueva DDJJ, cualquier tipo decambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

# **ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)**

FECHA	
	NUMERO
	CONDICIONES PARTICULARES
Compañía de Se solidario, con re particulares que	guros (El Asegurador), con domicilio en , en su carácter de fiador nuncia a los heneficios de excución y división y con arregio a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las seguidamente se detallan, aseguran a:
	DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE urado), con domicilio en:
	(1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL
el pago en efect	ivo de hasta la suma de:
	MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA
CONSORCI	O DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2
-	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO
	e la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza. Inción o el contrato:
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  ción o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  ción o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  ción o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  ación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA  CONTRATACIÓN
se indica en las C	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE
se indica en las C Objeto de la licita	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE
se indica en las C Objeto de la licita	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  ente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 a extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplim
El prese hasta la	ondiciones Generales integrantes de ésta póliza.  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  ente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 a extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplim

# GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

# **ETAPAS DEL PROCESO**

#### 1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado <a href="Anexo I.">Anexo I.</a> El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. Anexo II.
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

## 2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según Anexo III.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme <u>Anexo IV.</u>

## 3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

# ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capitulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES**: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

```
2.- (...): (...). -
```

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. - Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y paque todas sus obligaciones. -

**CUARTA – DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). - **QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con

las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las PARTES.
- 2°. Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 7°. Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. Sobre todos los asuntos que una o más de una de las PARTES someta a su decisión. -
- 9°. Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la PARTE o de las PARTES que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes CLAUSULAS DECIMO SEXTA y DECIMO SEPTIMA, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. - Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las PARTES realizarán en conjunto la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las PARTES, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las PARTES, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada PARTE al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas,

sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

**DECIMA – NORMAS CONTABLES:** Según corresponda

**UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:** Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

**DECIMO TERCERA – SANCIONES:** Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo

apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras PARTES hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la PARTE o las PARTES cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la PARTE o las PARTES cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la PARTE o las PARTES incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la PARTE o las PARTES incumplidoras, ni del derecho que tenga la PARTE o las PARTES cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La PARTE o las PARTES cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la PARTE o las PARTES incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la PARTE o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitora de Empresas, o de cualquier otro bien de la PARTE o las PARTES incumplidoras. En el caso de que la otra PARTE o PARTES no cubriesen la provisión de fondos o no cumpliesen con la prestación faltante de la PARTE o las PARTES incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras PARTES, la PARTE o las PARTES incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras PARTES, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la PARTE o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA del presente. -DECIMO CUARTA - DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la PARTE o las PARTES que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las PARTES de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas,

según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la PARTE o las PARTES de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la PARTE o las PARTES incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior CLAUSULA DECIMO TERCERA. -

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA y todas sus obligaciones. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En

concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las PARTES individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

# ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

	NUMERO
	CONDICIONES PARTICULARES
Compañía de So solidario, con n	eguros (El Asegurador), con domicilio en , en su carácter de fiador enuncia a los beneficios de excución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las
	e seguidamente se detallan, aseguran a:  DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
	urado), con domicilio en: (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL
el pago en efec	ctivo de hasta la suma de:
	MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA
que resulte ade	eudarle:
	EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2
(El Toma	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO
Por afectación o se indica en las	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
Por afectación o se indica en las	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
Por afectación o se indica en las	de la garantia que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
Por afectación o se indica en las	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
Por afectación o se indica en las	dor), con domicilio en:  DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA
Por afectación o se indica en las	de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  Tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN
Por afectación o se indica en las	de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  Tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN
Por afectación o se indica en las Objeto de la lici	de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  Tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN
Por afectación o se indica en las Objeto de la lici	DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  Tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  Tente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022  a extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplim
Por afectación o se indica en las Objeto de la lici	DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO  de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  Tación o el contrato:  GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  Jente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022  a extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplim

# ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA							
DATOS PROVEEDOR							
RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE							
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO							
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:						
PROVINCIA:							
TELÉFONO: ( )							
E-MAIL:							
CUIT (11 Dígitos) EL CUIT SE COR	RESPONDERA CON EL DELA UTE						

DATOS CUENTA BANCAR	IA PAR	A DE	PÓSIT	ros /	TRA	NSFE	EREN	CIAS	:		
TITULAR: COMPLETAR CON LOS DAT	OS DE	LA CU	IENTA.	ABIEF	RTA P	OR L	A UTE	AL E	FECTO		
BANCO:		NF	RO. SU	ICUR	SAL:						
TIPO DE CUENTA:	NF	RO. CL	JENT	A:							
CBU (22 dígitos)											
CUIT (Titular de la Cuenta):	$\Box$ .						$\top$		_ [		
POR MEDIO DE LA PRESENTE	E, AUT	ORIZO	O A LA	ORG	ANIZ	ACIO	ÓN DE	EST	ADOS		
IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL	PAGO	EN C	UALQ	UIER	CON	CEP	TO P	OR VI	A BAN	ICAF	RIA,
CONSIDERANDO ESTE COMO RECIE	BO DE	PAGO	D, QUE	DAN	DO B	AJO	MI RI	ESPO	NSAB	ILID	AD
CUALQUIER MODIFICACION QU	E EL B	ANCC	REA	LICE	EN M	IS D	ATOS	BAN	CARIC	S.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)											
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR	SUSCR	IPTA I	POR EI	REP	RESE	NTA	NTE L	EGAL	DE LA	UTE	
EN CALIDAD DE:											
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:											
FECHA:											

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2-02/2021

# **ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)**

